

Debo declarar y declaro prescrita la falta del presente procedimiento y por lo tanto extinguida la responsabilidad penal de Mohamed Aomar Mohamed y Abdelkader Aomar.

Notifíquese a las partes haciéndoles saber que contra la presente resolución cabe interponer recurso de reforma y posterior queja.

Y para que conste y sirva de Notificación de Auto a Abdellilah Riad, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla, expido la presente en Melilla a 27 de febrero de 2004.

El Secretario. Emilio Ubago Villalba.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA N.º 4

REANUDACIÓN DEL TRACTO 252/2003

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

559.- En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Propuesta de Providencia de la Secretaria Judicial D.ª Rafaela Ordóñez Correa.

En Melilla, a dieciséis de septiembre de dos mil tres.

Recibido el presente escrito, documentos que se acompañan, poder y copia del Procurador Cristina Cobreros Rico, se admite a trámite, incoándose el expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo que se insta, en el que se tendrá por parte en nombre y representación de D.ª Francisca Vázquez Delgado, entendiéndose con él las sucesivas notificaciones y diligencias en virtud del poder presentado que, previo testimonio en autos, se le devolverá.

Dése traslado del escrito presentado al Ministerio Fiscal entregándole las copias del escrito y documentos y cítese a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar el Expediente Promovido, a fin de que dentro del término de diez días las puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga, citando a aquellos cuyo domicilio se desconoce por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios del Juzgado y se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia así como en el periódico de mayor tirada.

Convóquese a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada por medio

de edictos que se fijarán en los tabloneros de anuncios del Ayuntamiento y de este Juzgado y se publicarán en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla y en el periódico Melilla Hoy para que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente a los efectos expresados; y una vez transcurrido el término de las citaciones y edictos se acordará lo procedente para la práctica de las pruebas propuestas y las que oportunamente puedan adicionarse.

Líbrense los edictos y hágase entrega de los mismos a la Procuradora Sra. Cristina Cobreros Rico a fin de que proceda a su diligenciado.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de Cinco Días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Conforme: El Magistrado Juez. El Secretario.

Melilla, a 16 de septiembre de 2003.

El Secretario. Miguel Bonilla Pozo.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA N.º 5

EJECUCIÓN HIPOTECARIA 132/2002

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

560.- D. Enrique de Juan López, Secretario del Juzgado de 1.ª Instancia n.º 5 de Melilla.

Hace Saber:

Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictado en el procedimiento Ejecución Hipotecaria 132/2002 que se sigue en este Juzgado a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, S.A representado por D.ª Concepción García Carriazo contra Mohand Al Lal Hamed, Malika Milud Mohmaed en reclamación de 33.981.36 euros de principal e intereses moratorios y ordinarios vencidos más otros euros fijados prudencialmente para intereses y costas de ejecución, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, con antelación de veinte días cuando menos, de la siguiente finca propiedad del ejecutado:

URBANA.- Casa situada en la C/. Pamplona, 12, antes 8, inscrita en el Registro de la Propiedad de Melilla, al tomo 166, libro 165, folio, 46, finca 7.123 duplicado, inscripción 8.ª